

*Decanato*

*«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»*

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0535-D-FLCH-18**

Lima, 18 de mayo de 2018

*VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 04371-FLCH-2018 relativo al pedido de vacaciones del **DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ**, Director de la Unidad de Posgrado y Vicedecanato de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.*

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante resolución rectoral N.º 04805-R-16 de fecha 5 de octubre de 2016 se ratificó la resolución de decanato N.º 514-D-FLCH-16 de fecha 1 de agosto de 2016, designando al Dr. GONZALO ESPINO RELUCÉ, como director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;*

*Que mediante resolución de decanato N.º 851-D-FLCH-2017 de fecha 6 de setiembre de 2017 se aprobó designar al Dr. GONZALO ESPINO RELUCÉ el Vicedecanato de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 7 de setiembre de 2017;*

*Que mediante resolución jefatura N.º 00892-D-FLCH-18 de fecha 19 de marzo de 2018 se postergó el descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2017-2018 de los profesores con cargos directivos, entre ellos, la del Dr. GONZALO ESPINO RELUCÉ;*

*Que mediante Oficio N.º 107/FLCH-VIP/18 el Dr. Gonzalo Espino Relucé, Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, comunica que hará uso de su descanso físico vacacional del 25 al 30 de mayo de 2018;*

*Que de acuerdo a las normas establecidas los docentes tienen derecho a 60 días de vacaciones anuales y remuneradas; y,*

*En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;*

**RESUELVE:**

- 1.º **AUTORIZAR** al **Dr. GONZALO ESPINO RELUCÉ**, con código N.º 023566, Director de la Unidad de Posgrado y Vicedecanato de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su descanso físico vacacional del 25 al 30 de mayo de 2018.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente resolución de decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA

  
**MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
DECANO